

ACUERDO # 42



HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2025, los Diputados Jesús Padilla Estrada, Carlos Aurelio Peña Badillo, Pedro Martínez Flores, Eleuterio Ramos Leal, Marco Vinicio Flores Guerrero, Alfredo Femat Bañuelos y, Diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción I, y 136 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, y 98, fracción III, de su Reglamento General, elevaron a la consideración de esta Soberana Representación, iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que, por su conducto solicite al Director General de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y a la Directora General de la Comisión Federal de Electricidad, a buscar alternativas y mecanismos de solución, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, en el tema de concesiones y subsidios, relacionado con el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica para el Uso Agrícola (PEUA).

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los Iniciantes sustentaron su Iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS”



En sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2025, las diputadas y diputados integrantes de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, elevaron a la consideración de esta Soberana Representación, iniciativa de Punto de Acuerdo con el propósito de buscar alternativas de solución en el tema de concesiones y subsidios, relacionado con el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica para Uso Agrícola (PEUA).

Dicha proposición fue aprobada por el pleno en sesión de esa misma fecha, para lo cual, se emitió el Acuerdo número 41, cuyos puntos petitorios fueron los siguientes:

Primero. *La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta e invita a las diputadas y diputados, senadoras y senadores de origen zacatecano, que integran el Honorable Congreso de la Unión, a celebrar una reunión de trabajo con el sector campesino del estado de Zacatecas, a efecto de buscar alternativas de solución en el tema de concesiones y subsidios, relacionado con el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica para Uso Agrícola (PEUA).*

Segundo. *La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, designe una Comisión de diputadas y diputados para que el presente exhorto-invitación, sea entregado de manera personal a las diputadas y diputados,*



senadoras y senadores de origen zacatecano, que integran el Honorable Congreso de la Unión.

Tercero. *Para el efecto de dar seguimiento al acuerdo materia del presente instrumento legislativo, se propone que la reunión de trabajo sea celebrada en la Ciudad de Zacatecas, sito en el Vestíbulo de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, el próximo día Miércoles 7 de mayo del año en curso en punto de las 11:00 a.m.*

Atento a lo antes expresado, el día de ayer 7 de mayo del año en curso, con la presencia de legisladoras y legisladores del Honorable Congreso de la Unión, fue celebrada la citada reunión de trabajo en el Vestíbulo de nuestro Recinto Legislativo.

Como se dijo en el instrumento legislativo en referencia, la economía de nuestra Entidad Federativa se apunala de tres importantes rubros: la minería, el turismo y el campo. Por lo cual, es imprescindible que el poder público, en específico, el Legislativo y el Ejecutivo, de forma conjunta, implementen las políticas públicas y estrategias y gestiones necesarias para el desarrollo de los mencionados rubros, en particular el campo zacatecano.

Por tanto, es imprescindible ejecutar acciones conjuntas para resolver a la brevedad dicha problemática que aqueja a nuestras campesinas y campesinos, a través de la gestión ante las instancias competentes de la Federación, lo anterior, para que cuenten con las herramientas necesarias para trabajar sus tierras y con ello, lograr cosechas que permitan llevar el sustento a sus familias e impulsar la producción de alimentos y la soberanía alimentaria.



Bajo esa tesitura, es necesario que los campesinos puedan gozar de trámites flexibles y prórrogas en materia de concesiones de aguas y, en general, de una regulación accesible, para que puedan ser beneficiarios de programas sociales, en el caso concreto, del Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica para Uso Agrícola (PEUA), con el objeto de que sus pozos trabajen de forma regular y con subsidios y con ello, puedan tener cosechas aceptables.

Hay mucho por hacer, no podemos postergar el apoyo a nuestros campesinos y campesinas.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, de manera respetuosa, exhorta al Lic. David Monreal Ávila, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que, por su conducto solicite al Lic. Efraín Morales López, Director General de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), al Lic. Julio Antonio Berdegué Sacristán, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y a la Ing. Emilia Esther Calleja Alor, Directora General de la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de buscar alternativas y mecanismos de solución, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, en el tema de concesiones y subsidios, relacionado con el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica para Uso Agrícola (PEUA).

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

TERCERO. Infórmese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por los conductos correspondientes, para los efectos a que haya lugar.

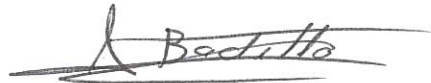


COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU
PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de mayo
del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE



DIP. JESÚS EDUARDO BADILLO MÉNDEZ

PRIMER SECRETARIO



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Roberto Lamas A.
DIP. ROBERTO LAMAS ALVARADO

SEGUNDO SECRETARIO



DIP. MARCO VINICIO FLORES GUERRERO